



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 31 de Mayo de 2016

VISTO: El expediente N° 00-04899/2016, caratulado: Vilte Carlos Hugo (Lic.), E/ Resoluciones Rectorales para su tratamiento y convalidación y la Resolución Rectoral N° 498 de fecha 23 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente el Sr. Secretario General, Lic. Carlos Vilte, elevo para convalidación de este Cuerpo Colegiado la Resolución Rectoral N° 498/16, a través de la cual se resuelve designar una Comisión Evaluadora compuesta por el Sr. Rector de la UNLaR, Prof. Lic. Fabián A. Calderón; Sra. Subsecretaria de Relaciones Internacionales, Dra. María Cristina Amuchástegui y el Sr. Secretario de Asuntos Académicos, Dr. Daniel Quiroga; para participar en la Undécima Convocatoria del Programa de Movilidad Docente a Paris - PIESCI-SPU.-

Que, cabe destacar que, el Programa de Movilidad Docente depende de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes, tiene por objetivo incentivar la movilidad de jóvenes docentes como así también de aquellos quienes se encuentren iniciándose como investigadores a fin de que lleven a cabo planes de trabajo originales en el seno de cátedras homologadas o grupos de investigación franceses cuyo desarrollo implique impacto en su institución de origen en la República Argentina.-

Que, en relación a ello, la Undécima Convocatoria, es una iniciativa de la Secretaría de Políticas Universitarias y de la Casa Argentina de la Cité Internationale Universitaire de Paris a través del Programa de Internacional de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI).

Que, es atribución de este Consejo Superior conforme lo establece el art. 28 inc. 44 del Estatuto de esta Universidad: "...Toda otra atribución que no estuviera explícita ni implícitamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente".

Que, y puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 31 de mayo de 2016, resolvió por unanimidad convalidar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 498 de fecha 23 de mayo de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 321

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 31 de Mayo de 2016

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"


**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 498 de fecha 23 de mayo de 2016, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta resolución.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 321


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior